

RECORDATORIO DE OBLIGACIONES DE DEBIDA DILIGENCIA Y CONOCIMIENTO DE CLIENTES PARA CORREDORES DE PROPIEDADES Y EMPRESAS DE GESTIÓN INMOBILIARIA

04.11.2013

La **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** y la **Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios A.G. (ACOP)**, en virtud del Convenio de Cooperación firmado con fecha 10 de agosto de 2011, y teniendo en cuenta la internacionalización del mercado inmobiliario chileno y el aumento que registran las operaciones de compra de propiedades por parte de extranjeros, recordamos a las empresas de corretaje de propiedades y de gestión inmobiliaria las siguientes obligaciones que deben cumplir al momento de llevar a cabo sus operaciones:

1. La necesidad de reforzar las medidas para el adecuado conocimiento de clientes contempladas en los sistemas y manuales de prevención de lavado de activos, profundizando, en particular, las acciones que permitan conocer en forma acuciosa y diligente las actividades económicas y el origen de los fondos de clientes, sean nacionales o extranjeros.
2. La necesidad de mantener una actualización permanente del “Registro de Debita Diligencia y Conocimiento del Cliente” (DDC) y solicitar en forma rigurosa toda la documentación y antecedentes que respaldan cada una de las transacciones de un cliente, sea nacional o extranjero.
3. La necesidad de utilizar la “Guía de Señales de Alerta Indiciarias de Lavado de Activos”, disponible en el sitio web institucional de la UAF (www.uaf.gob.cl), como documento de consulta y apoyo para reconocer eventuales operaciones sospechosas de blanqueo de fondos en el sector inmobiliario y de corretaje de propiedades, en transacciones que involucren a clientes extranjeros, así como generar sus propias señales de alerta de acuerdo a lo que su experiencia comercial les indique.

El cumplimiento de estas simples medidas ayudará al país a reforzar y dotar de mayor efectividad a los esfuerzos de prevención antilavado de activos en esta actividad económica.

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

**CÁMARA NACIONAL DE
SERVICIOS INMOBILIARIOS A.G.**